<u>SECRETARÍA:</u> Juzgado Promiscuo Municipal. - Pensilvania – Caldas, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Paso a Despacho de la Juez el presente proceso ejecutivo, con radicado 2019-00078; informando que la apoderada de la parte ejecutante allega liq. Crédito.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho no da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, como quiera que en el presente asunto aún no se ha ordenado seguir adelante con la ejecución, conforme lo prevé el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado <u>Nro.066</u>
Fecha 2 de septiembre de 2020
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA